

Gómez Lendor, Federico Ramón Álvarez García, Rafael Yodaris Robinson, Pablo Alberto Alfaro Córdova, Martha Antonia Lora Ventura, Luis Gonzalo González Canahuate, Francisca Miledy Penson Frias, Willian Yovani Mejía Mejía y Diego Francisco Hurtado Brugal y a los Licenciados en Medicina y Cirugía Eduardo Pou Aracena, Melba Altagracia Vásquez Rodríguez, Raúl Álvarez Sturla y Eusebio Puello Garrido Castillo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3072, que autoriza al Ayto. del Municipio de Ramón Santana a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9292, del 17 de Febrero de 1973.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3072

VISTA la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramón Santana, acerca de lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión celebrada en fecha 14 de noviembre de 1969, según consta en el párrafo c) de acta correspondiente Nº 24-69;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ramón Santana a vender en favor del señor Juan Rymer, el solar N° 36 de la Manzana N° 4 (designación municipal), del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio con una extensión superficial de 160.23 metros cuadrados, por el precio de RD\$160.23. El indicado solar será destinado por el mencionado señor para ampliar el edificio donde está alojada la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3073, que nombra al General de Brigada Neit Rafael Nivar Seijas, E. N., Secretario de Estado de la Presidencia y dicta otras disposiciones.

(G. O. N° 9292, del 17 de Febrero de 1973.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3073

VISTA la Ley N° 450, de fecha 29 de diciembre de 1972, que crea la Secretaría de Estado de la Presidencia;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El General de Brigada Neit Rafael Nivar Seijas, E. N., queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia,